Córdoba

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 4.373/2021

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de este Ayuntamiento, aprobando provisionalmente el expediente de Modicación de Crédito por Crédito Extraordinario 48/2021, naniado con remanentes de tesorería para gastos generales, resulta aprobado denitivamente el expediente de Modicación de Crédito por Crédito Extraordinario 48/2021 del Presupuesto General del ejercicio 2021, pudiéndose interponer contra este acuerdo que es denitivo en la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación del mismo en el Boletín Ocial de la Provincia, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de

Justicia de Andalucía en Sevilla, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno. Insertándose a continuación el resumen del Expediente de referencia.

GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	143.000,00
	IMPORTE TOTAL	143.000.00

INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	ACTIVOS FINANCIEROS	143.000,00
	IMPORTE TOTAL	143.000,00

En Aguilar de la Frontera, 9 de noviembre de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.